LIQUIDACION CONTRATO DE TRABAJO

Nombre del Empleador		Liquidacion de Contrato de Trabajo No.	
SEGURIDAD NAPOLES LTDA			
Nombre del Trabajador		Santiago de Cali	PUESTO
BENITEZ TORRES HEIDER CAMILO		2025-11-07	RELEVANTE
Cedula del Trabajador		Modalidad del Contrato de Trabajo	
1.004.613.955		TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	
Ultimo Cargo Desempeñado		Modo de Terminacion del Contrato de Trabajo	
GUARDA DE SEGURIDAD		TERMINACION DE CONTRATO POR NO PRORROGA	

TIEMPO TRABAJADO	AÑO	MES	DIA
Fecha Retiro	2025-09-10		
Fecha de Ingreso	2024-09-11		
Sub-Total (tiempo)			
Menos: Supensiones y PNR del contrato (1) Este tiempo se descuenta para efectos de liquidacion de cesantias y vacaciones	21		
Tiempo Neto			
Numero de Dias	339		

BASE SALARIAL PARA LIQUIDAR CESANTIAS	Desde	Hasta
Periodo Promediado	01/01/2025	10/09/2025
Ultimo Sueldo o Promedio Sueldo (2)		1.424.000
Promedio Recargos Nocturnos		0
Promedio Horas Extras		943.038
Promedio Dominicales y/o Festivos		0
Promedio comisiones		0
Viaticos permanentes para alojamiento y manutencion		0
Auxilio de Transporte		200.000
Promedio Otros Factores Salariales (3)		0
Base Liquidacion $		2.567.038

BASE SALARIAL PARA LIQUIDAR PRIMA DE SERVICIOS	Desde	Hasta
Periodo Promediado	01/07/2025	10/09/2025
Sueldo Promedio		1.424.000
Promedio Recargos Nocturnos		0
Promedio Horas Extras		943.038
Promedio Dominicales y/o Festivos Trabjados		0
Promedio Comisiones		0
		0
Auxilio de Transporte		200.000
Promedio Otros Factores Salariales (4)		0
Base Liquidacion $		2.567.038

BASE SALARIAL PARA LIQUIDAR VACIONES EN DINERO E INDENIZACIONES	Desde	Hasta
Periodo Promediado	11/09/2024	10/09/2025
Sueldo Promedio		1.424.000
Promedio Recargos Nocturnos		0
Promedio Horas Extras		943.038
Promedio Dominicales y/o Festivos Trabjados		0
Promedio Comisiones		0
Viaticos permanentes para alojamiento y manutencion		0
Promedio Otros Factores Salariales (5)		0
		0
Base Liquidacion $		2.367.038

LIQUIDACION	DESDE	Hasta	
Cesantia Total	01/01/2025	10/09/2025	$ 1.632.921
Menos Cesantias Parciales			$ 0
Cesantia Neta			$ 1.632.921
Sueldo	Desde	Hasta	$ 0
Vacaciones	11/09/2024	10/09/2025	$ 1.114.480
Prima Servicios	01/07/2025	10/09/2025	$ 406.448
Indemnizacion			$ 0
Auxilio de Transporte			
Intereses Cesantia	01/01/2025	10/09/2025	$ 124.646
Nomina Sept 1 al 10 del 2025			$ 712.119
COMPROBANTE :	**P33**		$ 0
CUENTA X PAGAR :	**254501**		$ 0
VALOR $:	**$ 3.990.615**		
FECHA :			$ 3.990.615

DEDUCCIONES	
Aportes Pensiones	$ 0
Aportes Salud	$ 0
	$ 0
Anticipos y Prestamos	$ 0
Fondo de Empleados - Aportes	$ 0
Fondo de Empleados - Prestamos	$ 0
Coperativas	$ 0
Preaviso: Solo descontar de prestaciones sociales	$ 0
Preaviso: Solo descontar de prestaciones sociales	$ 0
	$ 0
Total Deducciones (b)	$ 0
Total Neto Liquidado (a - b)	$ 3.990.615

LIQUIDACION CONTRATO DE TRABAJO

SUSPENSIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

ULTIMO SUELDO O PROMEDIO SUELDO

PROMEDIO OTROS FACTORES SALARIALES PARA CESANTIA (ULTIMO AÑO DE SERVCIOS EN CASO DE RETOACTIVIDAD Y ULTIMO Y DEFINITIVA)

PROMEDIO OTROD FACTORE SALARIALES PARA PRIMA DE SERVICIOS (SEMESTRE CALENDARIO RESPECTIVO

PROMEDIO OTROS FACTORES SALARIALES PARA VACAIONES E INDENIZACIONES (ULTIMO AÑO DE SERVICIOS)

OTRAS DEDUCCIONES

PAGOS PARCIALES DE CESANTIA

OTROS PAGOS

OBSERVACIONES

LUGAR Y FECHA DE ESTA LIQUIDACION

EL TRABAJADOR C.C. O NIT.	EL EMPLEADOR C.C o Nit.
TESTIGO C.C.	TESTIGO C.C.

PREPARADA	REVISADA	PREPARADA	REVISADA
LAURA CRUZ ROJAS			

CONSTANCIA: SE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

1º Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidacion, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por tarabajo nocturno, descansos remunerados, cesantia, intereses de cesantia, vacaciones, accidentes de trabajo primas, calzado y overoles, auxilio de

2º En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible de pagar en el instante de terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el termino transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de

3º Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa la contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común animo transar definidamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa del mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como objeto la extinción de las obligaciones provenientes

4º Se deja Constancia, igualmente, que la trabajador se le dio orden para examen medico de egreso.

INSTRUCCIONES GENERALES

1-. Oportunidad para el Pago

El patrono debe tomar la iniciativa para el pago que debe realizarce recuerde que la no cancelacion de los salarios y prestaciones sociales adeudados al extrabajador, le acarrearan una gravisima sancion: la indemnizacion moratoria equivale a un dia del ultimo salario devengado por cada dia de retardo en el pago.

Tenga en cuenta que el slario base es diferente para cada una de las acreencias laborales. Revise para tal efecto los siguientes articulos del codigo sustantivo del trabnajo. Vacaciones art. 192 R.L.S , Cesantias art. 253 R.L.S, Prima de Servicios art. 306 R.L.S, 3139

2, Salario

Base

La determinacion clara de lo que constituye el salario base es el fundamento que le garantiza una correcta liquidacion y por consiguiente le evita enojosas revisiones y en ocasiones reajustes

Codigo susteantivo del trabajo 0032-3, 0100, 0124, 0154